



RESOLUCIÓN N° 0571
NEUQUÉN, 30 SEP 2011

VISTO:

El Expediente OE 8129-M/11 y la Orden de Pago N° AC08836/11, a nombre de VIDAL Alejandro Carlos por \$ 4.000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la Unidad Intendencia, destinado a solventar los gastos que demanden la adquisición de " Elementos para agasajar a varias agrupaciones no gubernamentales de la Ciudad";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 210/2011 de fecha 06/09/11 de la Unidad Intendencia, contando con el V° B° del Secretario del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

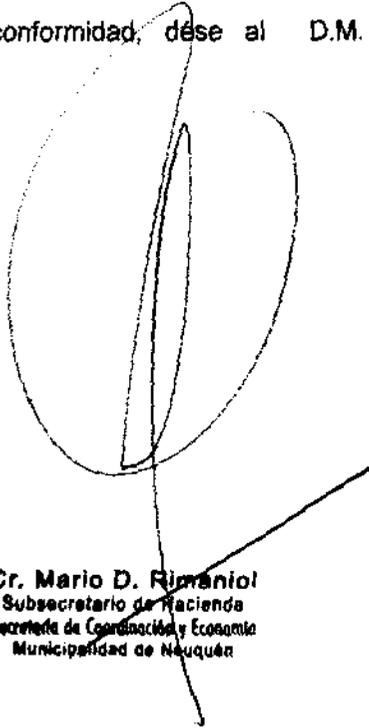
RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC8836/11 a nombre de VIDAL Alejandro Carlos, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

es



Cr. Mario D. Riancho
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

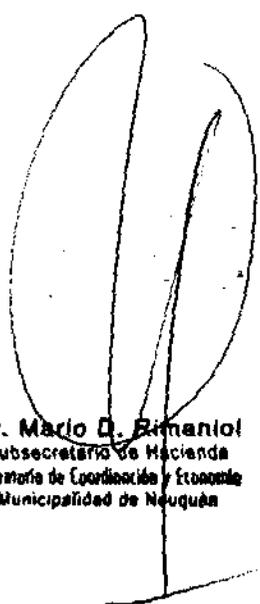
ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0001-00007092	IMPRESOS LA COMERCIAL SRL	\$ 710.00
0001-00001246	CARNICERIA 1 MASS de Veatriz L. Juárez	\$ 1303.00
0001-00000626	PROYECTOS GRAFICOS de Morales José María	\$ 150.00
0001-00003573	TOMASA BAR de José Manuel Madeira	\$ 1850.00

ES COPIA

Fdo. BIANCHI

Administración Sistema Giudici
1841
07, 10, 2011


Cr. Mario D. Bianchi
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén